



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 386 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Agosto del 2021

VISTO:

La Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, remitido con Informe N° 2634-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2021-MDI/GM de fecha 28 de enero de 2021 se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada el Plan de Trabajo Mantenimiento de la Actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, por el monto de S/. 282,633.36 (Doscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres con 36/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, con Informe N° 026-2021-MAMAQ-LDCRCH-GIDUR-MDI, de fecha 14 de julio de 2021, el Ing. Moisés Andrés Arce Quintanilla, en su calidad de responsable (e) de la actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, presenta la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total de S/ 550,523.13 (Quinientos cincuenta mil quinientos veintitrés con 13/100 soles), el cual surge por deficiencias en el plan de trabajo, y Deductivo N° 01 por el monto de - S/ 185,849.43 (Ciento Ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 43/100 soles), las mismas que surgen por la necesidad de reducir partidas debido a que es necesario modificar el rendimiento de los análisis de costos unitarios, por el tipo de acceso y trabajos a realizar; lo cual genera un incremento presupuestal de S/. 364,673.70 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con 70/100 soles), siendo el presupuesto modificado final de S/ 647,307.06 (Seiscientos cuarenta y siete mil trescientos siete con 06/100 soles), Asimismo, presenta la Ampliación de Plazo N° 01 por un total de setenta y cinco (75) días calendario, teniendo como nuevo plazo programado de ejecución, ciento veinte (120) días calendario, expediente que es elevado a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 2634-2021-MDI/GIDUR, para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 1695-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por adicional N° 01 por mayores metrados y partidas nuevas, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad **"LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA"**, el mismo fuera revisado y evaluado por la Ing. Daniel Jonattan Guitierrez Quispe, en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad técnica a través del Informe N° 11-2021-MDI-US-IP/DJGQ/LDCRC, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 386 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Agosto del 2021

Que, mediante Informe N° 1736-2021-MDI/GPP, de fecha 03 de agosto del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del 2021, emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la Actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", el cual genera incremento presupuestal de S/. 364,673.70 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con 70/100 soles), por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo:

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de S/ 550,523.13 (Quinientos cincuenta mil quinientos veintitrés con 13/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de - S/ 185,849.43 (Ciento Ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 43/100 soles), generando un incremento presupuestal, de S/. 364,673.70 (Trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y tres con 70/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", asciende a S/ 647,307.06 (Seiscientos cuarenta y siete mil trescientos siete con 06/100 soles), según detalle:

Obra/ acción de inversión	Plan de Trabajo RGM 059-2021- MDI/GM (a)	Adicional N° 01 (b)		Deductivo N° 01 (c)	Plan de trabajo Modificado a+b-c
		Por Partidas Nuevas	Por Mayores Metrados	Por Partidas no Ejecutadas	
Costo directo	192,695.78	401,827.74	23,754.20	143,670.92	474,606.80
Gastos generales	33,939.35	70,773.59	4,183.81	25,304.64	83,592.11
Sub total	226,635.13	472,601.33	27,938.01	168,975.56	558,198.91
Gastos de Elaboración	6,154.00	-	-	16,873.87	6,154.00
Gastos de Supervisión	22,631.75	47,193.90	2,789.89	-	55,741.67
Gastos de Liquidación	4,895.69	-	-	-	4,895.69
Gastos Administrativos	22,316.79	-	-	-	22,316.79
Total	282,633.36	519,795.23	30,727.90	185,849.43	647,307.06

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Ampliación de Plazo N° 01 por setenta y cinco (75) días calendarios de la Actividad "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", estableciéndose como nuevo plazo modificado de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION/PLAZO DE EJECUCION	DURACIÓN D.C.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL (R&M N° 059-2021-MDI/GM)	45
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	75
	120

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, de la actividad; "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO CINTO EN EL SECTOR DEL ANEXO DE HIGUERANI, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 386 -2021-MDI/GM

Ilabaya, 05 de Agosto del 2021

Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Adicional N° 01, Deductivo N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución;

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S
GPP



Ing. ~~Nicanoro~~ Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

